SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1422-2017
BITÁCORA: 20/DK-0037/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARCOS NOE RIOS CRUZ
CALLE AUN LADO DEL PANTEON S/N LAS PALMAS
70843 SAN JERONIMO COATLAN, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderería y Carpinteria "Genesis" con giro de Carpinteria y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1880-2016 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-159-MAR-002/16** ubicado en A un lado del Panteon s/n C.P. 70843 San Jeronimo Coatlan Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	26	75	17502080	17502129

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la inicial de bitácora y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 1009, Vol. aut. para transp. 47.202 m3 de mad. motoaserr. de encino, T/GI*DRP*MAGR*JDJ.